

S.^{no} Gobernador civil de la Provincia de Havana



D. Francisco Martiñez Regidor Jor-
nal de la villa de Morillas, Ayunta-
miento de Subijana, en nombre de
la ~~resolución~~ ^{su} respectivo vecindario á V.S. expone:
providente
Dices que al querer el citado vecindario
exigir de Melchor Arberas vecino
de la misma la suma de reales
ante de bagages que el vecindario
pago por el mismo en el año pa-
sado en el mes de Junio, ha pre-
sentado una comunicacion de V.S.
de fecha 17 de Enero del presente año,
en qua dice, queda desde hoy exen-
to de dicha carga, pretendiendo
con esto quedar asuelto del pago
de los bagages que en el año pa-
sado quedo adendando.

El vecindario nada se opone a la re-
solucion de V.S. en lo referente a baga-
ges despues del 17 de Enero ultimo,
pero en lo tocante al año pasado que
es lo que se reclama, no puede me-
nos de defenderse, puesto que en a-
quella epoca, no se ocupaba de los
servicios que hoy expone, lo cual

lo acredita una providencia de la Junta particular de esta Provincia de fecha 28 de Junio del año proximo pasado, cuya certificacion acompaño para su ilustracion, y vi-
endo asi, que en aquella epoca, in-
terceptada por completo la via ferrata,
asociado el tal Melchor Toboeras
en esta villa y dedicado el y su fa-
milia á otras ocupaciones y gozando
de los beneficios vecinales, pu-
to era que la representacion de la
provincia le obligase á prestar servi-
cios de bagages á las tropas del Go-
bierno, y en esta atencion

Suplico á V. S. reverendamente que
tomando cuantos informes sea conve-
nientes tanto de la Dignidad pro-
vincial como del Alcalde de este
Distrito acerca del motivo de la
providencia de la Junta particular
del 28 de Junio, se dignen acordar
quede obligado el citado Toboeras, al
pago de los bagages que de antes
del 17 de Mayo ultimo esta adon-
dando á la villa de Huilla, decrete
mando cuantas instancias y re-
clamaciones lleguen en contra-
rio pues en ello administra
recta e imparcial justicia, y ro-
gan por la vida de V. S. que

quidius m. d.

Monilla 5 de Mayo de 1873.

Franco Martiney

